

ABSTRACTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

I. Información Básica del Proyecto

▪ País/Región:	MEXICO/CID - Istmo y RD
▪ Nombre de la CT:	Sistema de interoperabilidad de los Sistemas Estatales de Pensiones en México
▪ Número de CT:	ME-T1513
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	AZUARA HERRERA, OLIVER (SCL/LMK) Líder del Equipo; BARRIOS NUNEZ, URIEL (CID/CME); MAURICIO MONDRAGON (SCL/LMK); GONZALEZ HERRERA, BEATRIZ MARIA (SCL/LMK); GASTON FERRIN (SCL/LMK); LIBERTAD SICCHA (SCL/LMK); LUGO MORENO, MONICA BIBIANA (LEG/SGO)
▪ Taxonomía:	Apoyo Operativo
▪ Número y nombre de la operación que apoyará la CT:	Programa de Mejoramiento del Sistema de Pensiones en México - ME-L1315
▪ Fecha del Abstracto de CT:	12 Jun 2023
▪ Beneficiario:	Mexico
▪ Agencia Ejecutora:	INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$500,000.00
▪ Contrapartida Local:	US\$0.00
▪ Periodo de Desembolso:	36 meses
▪ Tipos de consultores:	Individuos; Empresas
▪ Unidad Responsable de Preparación:	SCL/LMK - Mercados Laborales
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CID/CME - Representación México
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	No
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Productividad e innovación; Capacidad institucional y estado de derecho

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 Desarrollar el sistema de interoperabilidad de los sistemas de pensiones estatales de México para lograr registros individualizados de las aportaciones y derechos adquiridos de los trabajadores.
- 2.2 Los sistemas de pensiones a cargo de los gobiernos subnacionales de México están fragmentados y carecen de interoperabilidad institucional, lo que genera múltiples inequidades. Cada entidad federativa está facultada para implementar sistemas de pensiones. En un trabajo coordinado por el BID, se identificaron 41 sistemas estatales para las 32 Entidades Federativas. La mayoría de estos sistemas tienen un diseño de reparto y beneficio definido, y están descapitalizados, pues no tienen las reservas financieras para el pago de pensiones de los trabajadores que se irán retirando. Cada Entidad Federativa ha definido reglas propias tanto para los beneficios que se otorgarán como para el financiamiento de cuotas. En este último caso, existe multiplicidad de definiciones de salario, que sirve de base para el cálculo de las diversas cuotas y aportaciones que han definido para poder brindar a sus trabajadores la protección previsional en materia de pensiones y de otros beneficios (principalmente salud). El objetivo de esta CT es desarrollar un modelo de interoperabilidad de los sistemas de pensiones estatales de México. Este modelo permitirá definir los procesos, reglas básicas y demás atributos necesarios para implementar y gestionar la interoperabilidad

de los sistemas de pensiones estatales de México para brindar transparencia y trazabilidad de las aportaciones a sus trabajadores cotizantes, así como para facilitar la portabilidad de derechos y recursos pensionarios entre sistemas en interés de generar eficiencias y elevar los beneficios para los trabajadores. Esta CT apoyará el cumplimiento de la matriz de política de la operación ME-L1315, Programa de mejoramiento del sistema de pensiones en México, cuyo objetivo general es reducir la vulnerabilidad económica de los adultos mayores en México. Apoyará el objetivo específico (ii) mejorar la cobertura, suficiencia y equidad de los beneficios otorgados por los sistemas de pensiones contributivas mediante mejoras en el diseño y la coordinación de los sistemas subnacionales. Dicho objetivo se busca cumplir a través del Componente IV del programa, Marco normativo para la mejora de las PC subnacionales. Este componente incluye desarrollar mejoras al diseño de los sistemas de pensiones estatales, en su equidad y su interoperabilidad. Con la TC se apoyará la creación de propuesta técnica para mejorar el funcionamiento de los sistemas de pensiones estatales (medida 5.2.1). Esta CT El programa es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional 2020-2024 (AB-3190-2) al alinearse con los desafíos de desarrollo de: (i) Inclusión Social e Igualdad a través de las reformas regulatorias dirigidas a reducir la pobreza en la vejez; y (ii) Productividad e Innovación al apoyar mejoras al sistema de pensiones en México que reducen los incentivos a la informalidad de los trabajadores de menores ingresos. La operación está alineada con los temas transversales de: (i) Capacidad Institucional y Estado de Derecho al mejorar la coordinación institucional de los sistemas de pensiones. Asimismo, esta CT está alineada con la Estrategia de País del Grupo BID con México 2019 2024 (GN-2982) a través de su área prioritaria de “Apoyar el acceso equitativo y sostenible a los servicios sociales” dentro de la sección II (política social) relacionados con el objetivo estratégico de “fortalecer el mercado laboral”.

III. Descripción de las Actividades y Resultados

- 3.1 **Componente I: Modelo de datos.** Desarrollo de estructuras que formarán el modelo de datos de acuerdo a los casos entidades.
- 3.2 **Componente II: Mapeo de información.** Diseño de modelos para el cálculo, determinación de datos y configuración de intercambio de información creadas en la estructura de datos.
- 3.3 **Componente III: Modelo de integración.** Configuración de los diferentes procesos de cada sistema de pensiones con el fin de hacerlos dinámicos y que no se tenga que realizar un mantenimiento constante.
- 3.4 **Componente IV: Desarrollo de interfases.** Desarrollo de las interfaces (replicación, web services, carga –layouts-), incluyendo desarrollo de las reglas de negocio básicas, consultas y cargas con identificador personal y pruebas iniciales.

IV. Presupuesto

Presupuesto Indicativo

Actividad/Componente	BID/Financiamiento por Fondo	Financiamiento Total
Modelo de datos	US\$75,000.00	US\$75,000.00
Mapeo de información	US\$100,000.00	US\$100,000.00
Modelo de integración	US\$150,000.00	US\$150,000.00
Desarrollo de interfases	US\$175,000.00	US\$175,000.00
Total	US\$500,000.00	US\$500,000.00

V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 5.1 La Cooperación Técnica será ejecutada por el Banco a través de la División de Mercados Laborales y Seguridad Social (SCL/LMK). SCL/LMK proporcionará especialistas sectoriales como puntos focales para monitorear las actividades previstas en esta CT. Los especialistas de SCL/LMK supervisarán la presentación de informes y otros entregables contemplados en esta CT.
- 5.2 El esquema de ejecución que desarrolle el Banco garantizará que se mantenga una visión integral de las diversas intervenciones realizadas con las consultorías financiadas por la CT. Lo anterior, con el fin de asegurar una contribución efectiva y de calidad, así como apoyar el cumplimiento de los mecanismos disparadores del programa vigente y que se contiene en ME-L1315. Asimismo, y con base en experiencias previas, se estima que la ejecución de la CT por parte del Banco puede contribuir al intercambio de información a nivel regional, promoviendo el conocimiento e implementación de mejores prácticas por parte de los países que participan en procesos de reforma de seguridad social en general y de pensiones en particular.

VI. Riesgos Importantes

- 6.1 Se considera que los riesgos asociados a esta Cooperación Técnica son bajos. El Banco, a través de su División de Mercados Laborales y Seguridad Social, así como la Gerencia del Sector Social tiene conocimiento y experiencia en el desarrollo de los temas solicitados por el Gobierno de México, tanto a nivel federal como en los estados, así como con instituciones de seguridad social, en los que se han desarrollado estudios y proyectos similares, aspectos que, en su conjunto, facilitan la asistencia técnica que se requiera. No obstante, existen y existirán riesgos coyunturales que podrían afectar la implementación de las acciones previstas. Se considera que este es un riesgo bajo pues las autoridades pensionarias tanto a nivel federal como local, son por lo general, conscientes de los desafíos de equidad y gestión, y que en la medida que se logren implementar acciones con el apoyo de expertos, la probabilidad de continuar en futuras administraciones con estas recomendaciones será mayor.

VII. Salvaguardias Ambientales

- 7.1 La clasificación ESG para esta operación es "indefinida".